



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Bases reguladoras y segunda convocatoria del concurso general de becas para el curso 2018/2019 para jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios*

BDNS (Identif.): 466650.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se aprueban las bases reguladoras y segunda convocatoria del concurso general de becas, curso 2018/2019, para jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. – Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios los jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios y que se encuentren empadronados en el término municipal con anterioridad al día 1 de enero de 2019, y que no hayan sido beneficiarios de esta línea de becas en la primera convocatoria para el curso 2018/2019.

*Segundo. – Finalidad:*

Contribuir con los gastos derivados de la realización de estudios universitarios.

*Tercero. – Bases reguladoras:*

Bases reguladoras y segunda convocatoria del concurso general de becas para el curso 2018/2019, para jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios.

*Cuarto. – Importe:*

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe total de 25.000 euros.

Se establecen las siguientes modalidades de ayuda:

- Ayudas al transporte, con una dotación máxima por becario/a de 300,00 euros.
- Ayudas a la adquisición de material escolar, con una dotación máxima por becario/a de 250,00 euros.
- Ayudas al pago de matrícula, con una dotación por becario/a de 300,00 euros.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 30 de agosto de 2019.

En Villasana de Mena, a 12 de julio de 2019.

La Alcaldesa,  
Lorena Terreros Gordón